

## Contrato N° 334/2025

Entre la Municipalidad de Buena Vista, domiciliada en Avda, Mariscal López c/Colón, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Julio CESAR Talavera Balmaceda, Intendente Municipal, con cédula de identidad N° 4.059.772, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Walter Diosnel Cubas "CONSTRUVIL", domiciliada en Padre Molas c/Independencia Nacional, ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Walter Diosnel Cubas, con cédula de identidad N° 4.965.341, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Obra", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Apertura de calle con carga de destape de cantera y colocación de tubos en la ciudad de Buena Vista.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476543

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025, convocado por la Municipalidad de Buena Vista. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 335 /2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
GRUPO 1: BARRIO SAN LUIS COORDENADA: 26.18529854S 56.08635572W					

1	Marcación y replanteo	Gl.	1,00	297.500	297.500
2	Señalizaciones	Gl.	1,00	281.067	281.067
3	Apertura de calle	M2	1140,00	10.940	12.471.600
4	Limpieza y nivelación de terreno	M2	1140,00	4.094	4.667.160
5	Movimiento de suelo relleno y compactación con tierra colorada	M3	30,00	74.715	2.241.450
6	Cargamento de 15 cm de destape de cantera	M2	1140,00	14.578	16.618.920
7	Compactación mecánica	M2	1140,00	1.530	1.744.200
8	Canalización en los costados	Ml.	300,00	10.965	3.289.500
9	Provisión y colocación de tubos de H°A° de Ø 80	UN.	6,00	763.725	4.582.350
10	Construcción de colchón de hormigón	M3	2,25	1.949.900	4.387.275
11	Construcción de cabecera de hormigón	M3	4,16	1.887.000	7.849.920
12	Limpieza final	Gl.	1,00	552.500	552.500
<b>TOTAL Gs.</b>					<b>58.893.442</b>

**GRUPO 2: BARRIO SAN LUIS 2 - COORDENADA: 26,18538537S 56,08663118W**

1	Marcación y replanteo	Gl.	1,00	297.500	297.500
2	Señalizaciones	Gl.	1,00	281.067	281.067
3	Apertura de calle	M2	660,00	10.940	7.220.400
4	Limpieza y nivelación de terreno	M2	660,00	4.094	2.702.040
5	Movimiento de suelo relleno y compactación con tierra colorada	M3	33,00	74.715	2.465.595
6	Cargamento de 15 cm de destape de cantera	M2	660,00	14.578	9.621.480
7	Compactación mecánica	M2	660,00	1.530	1.009.800
8	Canalización en los costados	Ml.	220,00	10.965	2.412.300
9	Provisión y colocación de tubos de H°A° de Ø 80	UN.	6,00	763.725	4.582.350
10	Construcción de colchón de hormigón	M3	2,25	1.949.900	4.387.275
11	Construcción de cabecera de hormigón	M3	4,16	1.887.000	7.849.920
12	Limpieza final	Gl.	1,00	552.500	552.500
<b>TOTAL Gs.</b>					<b>43.382.227</b>

**GRUPO 3: COLOCACION DE TUBOS - CAMINO A ESC. SAN ISIDRO - COORDENADA: 26.196226S 56.0885025W**

1	Marcación y replanteo	Gl.	1,00	297.500	297.500
2	Señalizaciones	Gl.	1,00	281.067	281.067
3	Apertura de calle	M2	1440,00	10.940	15.753.600
4	Limpieza y nivelación de terreno	M2	1440,00	4.094	5.895.360
5	Movimiento de suelo relleno y compactación con tierra colorada	M3	75,00	74.715	5.603.625
6	Cargamento de 15 cm de destape de cantera	M2	1500,00	14.578	21.867.000
7	Compactación mecánica	M2	1500,00	1.530	2.295.000
8	Canalización en los costados	Ml.	300,00	10.965	3.289.500
9	Provisión y colocación de tubos de H°A° de Ø 80	UN.	6,00	763.725	4.582.350
10	Construcción de colchón de hormigón	M3	2,25	1.949.900	4.387.275
11	Construcción de cabecera de hormigón	M3	4,16	1.887.000	7.849.920
12	Limpieza final	Gl.	1,00	552.500	552.500
<b>TOTAL Gs.</b>					<b>72.654.697</b>

Lic. Julio César Talavera Bahacóla  
 Intendente Municipal  
 Buena Vista



**GRUPO 4: COLOCACION DE TUBOS - CAMINO A ESC. SAN ISIDRO - COORDENADA:  
26.19515474S 56.0907341W**

1	Marcación y replanteo	Gl.	1,00	297.500	297.500
2	Señalizaciones	Gl.	1,00	281.067	281.067
3	Apertura de calle	M2	900,00	10.940	9.846.000
4	Limpieza y nivelación de terreno	M2	900,00	4.094	3.684.600
5	Movimiento de suelo relleno y compactación con tierra colorada	M3	75,00	74.715	5.603.625
6	Cargamento de 15 cm de destape de cantera	M2	900,00	14.578	13.120.200
7	Compactación mecánica	M2	900,00	1.530	1.377.000
8	Canalización en los costados	Ml.	300,00	10.965	3.289.500
9	Desmontaje de tubo existente	Un.	4,00	102.000	408.000
10	Provisión y colocación de tubos de H°A° de Ø 80	Un.	6,00	763.725	4.582.350
11	Construcción de colchón de hormigón	M3	2,25	1.949.900	4.387.275
12	Construcción de cabecera de hormigón	M3	4,16	1.887.000	7.849.920
13	Limpieza final	Gl.	1,00	552.500	552.500

**TOTAL Gs.**

**55.279.537**

**GRUPO 5: CAMBIO DE PUENTE DE MADERA POR TUBOS - COORDENADA: 26.19515474S  
56.0907341W**

1	Marcación y replanteo	Gl.	1,00	297.500	297.500
2	Señalizaciones	Gl.	1,00	281.067	281.067
3	Apertura de calle	M2	720,00	10.940	7.876.800
4	Limpieza y nivelación de terreno	M2	720,00	4.094	2.947.680
5	Movimiento de suelo relleno y compactación con tierra colorada	M3	33,00	74.715	2.465.595
6	Cargamento de 15 cm de destape de cantera	M2	720,00	14.578	10.496.160
7	Compactación mecánica	M2	720,00	1.530	1.101.600
8	Canalización en los costados	Ml.	220,00	10.965	2.412.300
9	Desmontaje de puente existente	Gl.	1,00	529.550	529.550
10	Provisión y colocación de tubos de H°A° de Ø 100	Un.	6,00	933.300	5.599.800
11	Construcción de colchón de hormigón	M3	2,70	1.949.900	5.264.730
12	Construcción de cabecera de hormigón	M3	5,12	1.887.000	9.661.440
13	Limpieza final	Gl.	1,00	637.500	637.500

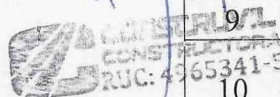
**TOTAL Gs.**

**49.571.772**

**GRUPO 6: CAMBIO DE PUENTE DE MADERA POR TUBOS - COORDENADA: 26.19515474S  
56.0907341W**

1	Marcación y replanteo	Gl.	1,00	297.500	297.500
2	Señalizaciones	Gl.	1,00	281.067	281.067
3	Apertura de calle	M2	1380,00	10.940	15.097.200
4	Limpieza y nivelación de terreno	M2	1380,00	4.094	5.649.720
5	Movimiento de suelo relleno y compactación con tierra colorada	M3	69,00	74.715	5.155.335
6	Cargamento de 15 cm de destape de cantera	M2	1380,00	14.578	20.117.640
7	Compactación mecánica	M2	1380,00	1.530	2.111.400
8	Canalización en los costados	Ml.	240,00	10.965	2.631.600
9	Desmontaje de puente existente	Gl.	1,00	529.550	529.550
10	Provisión y colocación de tubos de H°A° de Ø 120	Un.	6,00	1.188.300	7.129.800

Dr. Julio Cesar Talavera Balacada  
Intendente Municipal  
Buena Vista



11	Construcción de colchón de hormigón	M3	1,92	1.949.900	3.743.808
12	Construcción de cabecera de hormigón	M3	6,00	1.887.000	11.322.000
13	Zapata	M3	1,15	2.082.500	2.399.040
14	Columna	M3	1,26	2.252.500	2.838.150
15	Limpieza final	Gl.	1,00	552.124	552.124
<b>TOTAL Gs.</b>					<b>79.855.934</b>
<b>TOTAL GENERAL CALCULADO Gs.</b>					<b>359.727.559</b>

Son guaraníes; Son guaraníes, Trescientos cincuenta y nueve millones setecientos veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve. IVA Incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itaú, Cuenta Corriente 500604939

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva.

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Ignacio Fernández Verón, funcionario administrativo de la Municipalidad de Buena Vista. Designado por Resolución I.M. N° 336 /2025

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Dr. Julio César Talavera Beharaceta  
Intendente Municipal  
Buena Vista



*(Handwritten signature)*



## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buena Vista, República del Paraguay al día 05 mes de noviembre y año 2025.

Firmado por:



en nombre de la Contratante.

Firmado por:


en nombre del Proveedor.